GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/ALC/00146/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en ausencia del Director General; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/0144/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio DGA/075/2024 de fecha 16 de octubre de 2024, signado por el Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa, Lic. Juan Carlos Reséndiz López, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Brenda Fabiola Ruiz Aguilar y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **firma por ausencia el Lic. Uriel Orozco Hernández**, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
FOLIO 00000226
FECHA 21/10/24
HORA 15:45 hrs
RECIBIO

C.c.c.e.p. Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración en la Alcaldía de Iztapalapa. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó y Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
21 OCT 2024
Recibió:
Hora: 12:41

Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5557092631 ext. 103

ALCALDÍA IZTAPALAPA 2024 - 2027

Dirección General de Administración

146

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
17 OCT. 2024
DIRECCION GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
José 2:08 PM

Iztapalapa, Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024

Oficio No. DGA/ 075 /2024

Asunto: Principio de Paridad de Paridad de Género.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

Me refiero los a oficios números ALCA/CA/003/2024, de fecha 4 de Octubre, y SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0066.4/2024 de fecha 2, de ambos del mismo mes y año, en el cual hacen del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2024, Por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

> *Único.- El Congreso de la Ciudad de México Legislatura, formula un atento y respetuoso exhorto a las y los 16 Alcaldes entrantes que tomarán protesta el próximo 1 de octubre, para que considere dentro de su estructura orgánica el principio de paridad de género de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Al respecto, es hacer de su conocimiento que la Alcaldesa, ha designado a 5 mujeres y 5 hombres que ocuparan los cargos de mando superior en las diferentes Unidades Administrativas de esta Administración, abonando así al ***"Principio de Paridad de Género"***, con fundamento en los dispuesto por los Artículos 29, fracción I, 53, apartados V y XIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 20, fracción V, 31, fracciones XIII y XIV, Artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y artículos 21 y 25 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombre en la Ciudad de México.

Asimismo, se continúa con la Inclusión del personal de estructura, donde se cuidara que la incorporación de los servidores públicos sea bajo el principio referido.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN CARLOS RESÉNDIZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BNMG/OGR/mvm*